



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 03/2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 03/2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, por acuerdo del pleno de fecha 25 de junio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elromeral.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Romeral, 6 de septiembre de 2021.–La Alcaldesa, Francisca Polán Hijosa.

N.º I.-4332